EXTRACTO DEL MÓDULO:

TÉCNICA CONTABLE

PRIMER CURSO DEL CICLO FORMATIVO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CURSO 2026-2027

PROFESORA DEL MÓDULO: Teresa González Pérez

I.E.S. ARAVALLE – EL BARCO DE ÁVILA

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	UT
1. Reconoce los elementos que integran el patrimonio de una organización económica clasificándolos en masas patrimoniales. PESO 20%	✓ Identificar las fases del ciclo económico de la actividad empresarial. ✓ Diferenciar entre inversión/financiación, inversión/gasto, gasto/pago e ingreso/cobro. ✓ Distinguir los distintos sectores económicos basándose en la diversa tipología de actividades que se desarrollan en ellos. ✓ Definir los conceptos de patrimonio, elemento patrimonial y masa patrimonial. ✓ Identificar las masas patrimoniales que integran el activo, el pasivo exigible y el patrimonio neto. ✓ Relacionar cada masa patrimonial con las fases del ciclo económico de la actividad empresarial. ✓ Ordenar en masas patrimoniales un conjunto de elementos patrimoniales.	1,4 y 7
2. Reconoce la método-logía contable analizando la terminología y los instrumentos contables utilizados en la empresa. PESO 20%	✓ Distinguir las fases del ciclo contable completo adaptándolas a la legislación española. ✓ Describir el concepto de cuenta como instrumento para representar los distintos elementos patrimoniales y hechos económicos de la empresa. ✓ Describir las características más importantes del método de contabilización por partida doble. ✓ Reconocer los criterios de cargo y abono como método de registro de las modificaciones del valor de los elementos patrimoniales. ✓ Reconocer la importancia del balance de comprobación como instrumento básico para la identificación de errores y omisiones en las anotaciones de las cuentas.	2,3,5,8,9 y 10

	✓ Diferenciar las cuentas de ingresos y gastos. ✓ Definir el concepto de resultado contable. ✓ Describir las funciones de los asientos de cierre y apertura. ✓ Establecer la función del balance de situación, de las cuentas de pérdidas y ganancias y de la memoria.	
3. Identifica el contenido básico del Plan General de Contabilidad PYME (PGC-PYME) interpretando su estructura. PESO 20%	✓ Relacionar la normativa mercantil con el PGC. ✓ Reconocer el PGC como instrumento de armonización contable. ✓ Identificar las distintas partes del PGC-PYME. ✓ Identificar los principios contables establecidos en el marco conceptual del plan. ✓ Diferenciar las partes del PGC-PYME que son obligatorias de las que no lo son. ✓ Describir el sistema de codificación establecido en el PGC-PYME y su función en la asociación y desglose de la información contable. ✓ Codificar un conjunto de elementos patrimoniales de acuerdo con los criterios del PGC-PYME. ✓ Identificar las cuentas anuales que establece el PGC- PYME. ✓ Identificar las cuentas que corresponden a los elementos patrimoniales.	6,8 y 10
4. Clasifica contablemente hechos económicos básicos, aplicando la metodología contable y los criterios del Plan General de Contabilidad PYME. PESO 20%	✓ Identificar las cuentas patrimoniales que intervienen en las operaciones básicas de las empresas. ✓ Identificar las cuentas de gestión que intervienen en las operaciones básicas de las empresas. ✓ Codificar las cuentas conforme al PGC-PYME.	3,4,5,7 y 11

	✓ Determinar qué cuentas se cargan y cuáles se abonan, según el PGC-PYME. ✓ Efectuar los asientos correspondientes a los hechos contables. ✓ Realizar las operaciones contables correspondientes a un ejercicio económico básico. ✓ Efectuar el procedimiento de acuerdo con los principios de responsabilidad, seguridad y confidencialidad de la información.	
5: Realiza operaciones de contabilización mediante del uso aplicaciones informáticas específicas valorando la eficiencia de éstas en la gestión del plan de cuentas. PESO 20%	✓ Realizar las altas y bajas de las cuentas y subcuentas codificadas que proceden de la documentación soporte, siguiendo los procedimientos establecidos. ✓ Proponer altas y bajas de códigos y conceptos en asientos predefinidos siguiendo los procedimientos establecidos. ✓ Introducir conceptos codificados en la aplicación informática siguiendo los procedimientos establecidos. ✓ Ejecutar las bajas de los conceptos codificados con la autorización correspondiente. ✓ Introducir los asientos predefinidos en la aplicación informática siguiendo los procedimientos establecidos. ✓ Introducir la información que corresponde a cada campo en el asiento de acuerdo con la naturaleza económica de la operación. ✓ Resolver los imprevistos que puedan surgir durante la utilización de la aplicación, recurriendo a la ayuda del programa, a la ayuda on-line o al servicio de atención al cliente de la empresa creadora del software. ✓ Realizar copia de seguridad de las cuentas, saldos y sus movimientos	10 y11

	respectivos, así como de la colección de apuntes predefinidos. ✓ Seguir el plan de acción para la custodia en lugar y soporte adecuado y la Gestión Administrativa de la copia de seguridad, en tiempo y con los métodos adecuados.	

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del módulo Técnica Contable será de carácter continuo, por lo que se tendrá en cuenta el propio proceso de aprendizaje del alumno, para lo cual, se requiere la asistencia regular del alumno a la clase, la ejecución de las actividades programadas y la realización de pruebas escritas.

Con el objeto de dar una calificación al módulo de **Técnica Contable** a continuación pasaremos a presentar los instrumentos de evaluación empleados:

1. **El trabajo en el aula:**

 Se valorará el trabajo realizado por el alumno en el aula día tras día, en el que se verá cómo trabaja el alumno, la implicación del alumno en las tareas que se propongan, las dificultades que se presentan y como se resuelven.

 Para evaluarlo y poder calificarlo de una manera objetiva, se recogerán algunas de las siguientes evidencias y si el profesor viera alguna otra diferente podrá añadirla:

 - se les pedirá a los alumnos el cuaderno de clase.
 - resúmenes y esquemas con los que estudia el alumno y que se trabajaran en el aula.
 - elaboración de un **glosario de términos contables** que será trabajado a lo largo del curso, para dominar la terminología usada en **la práctica contable.**
 - hacer tipo test de una duración de 15 minutos aproximadamente al final de cada unidad didáctica.
 - actividades prácticas realizadas en el aula (**entre ellas está el rosco contable**).

 Con esta herramienta se pretende fomentar la escritura manual, la elaboración de resúmenes o esquemas, la lectura del manual que se usa como referencia, la comunicación entre compañeros, la organización del tiempo (**importante a la hora de hacer el examen ya que las pruebas son largas y exigen un alto nivel de concentración**), el trabajo individual y el trabajo en grupo.

El trabajo en el aula pondera en la evaluación continua el 5 % del cómputo global. Y en las distintas evaluaciones parciales pondera según lo programado en la presente programación.

2. Pruebas objetivas escritas individuales:

Mediante las cuales se evalúa el grado de conocimientos adquiridos, así como la capacidad para resolver problemas de forma independiente, sin la colaboración del profesor y los compañeros.

Se realizarán una o varias pruebas escritas por evaluación, según criterio del profesor. En la programación se han propuesto dos pruebas por evaluación.

Las pruebas escritas podrán ser tipo test (pudiendo penalizar las preguntas incorrectas según se indique en cada prueba), preguntas de desarrollo y ejercicios prácticos.

Para obtener la nota de las pruebas objetivas, se puntuarán estas de 0 a 10, siendo la puntuación máxima de un 10.

Las pruebas objetivas ponderan en la evaluación continua el 80% del cómputo global. Y en las distintas evaluaciones parciales pondera según criterio del profesor y lo establecido en la presente programación.

Durante el tiempo en el que se realizan los exámenes, no se permitirá el uso del teléfono móvil, auriculares, relojes digitales o mecanismos similares. Sólo se podrá utilizar bolígrafos, lapiceros y calculadora (si el examen así lo requiere), en ningún caso estuches, libros, mochilas, apuntes etc. El alumno únicamente dispondrá de las ayudas que indique el profesor para la realización de los exámenes. Cuando existan sospechas de que el alumno/a utiliza otras ayudas no autorizadas, comparta información con otros compañeros/as, copie o utilice un dispositivo móvil en el examen será calificado con 0 puntos sobre 10 en el examen que este realizando.

No se repetirán las pruebas objetivas a los alumnos que no se presenten en la fecha señalada, salvo causa de fuerza mayor, justificada documentalmente. El profesor valorará en cada caso concreto las causas y los justificantes aportados y decidirá si procede o no la repetición de la prueba escrita, cumpliendo con las normas establecidas en el Centro en el reglamento de régimen interno.

3. Actividades de enseñanza aprendizaje:

Se plantearán de manera regular a lo largo de todo el curso, con el objetivo de evaluar la evolución del alumno.

La entrega es obligatoria, para los alumnos que sigan la evaluación continua y para supuestos excepcionales como enfermedad del alumno.

La nota de cada actividad o trabajo irá de 0 a 10. La nota obtenida en cada prueba se asociará a las unidades de trabajo vistas y a su vez se vinculará a los criterios de evaluación que este asociado dándole una ponderación, según criterio del profesor.

Estas actividades ponderan en la evaluación continua el 15 % del

cómputo global. Y en las distintas evaluaciones parciales pondera según criterio del profesor y lo programado en la presente programación.

En el caso de que se entreguen varias actividades obligatorias en el trimestre, la nota se calculará haciendo la media para así obtener la puntuación final en este apartado. Si un alumno obtiene una calificación por debajo de 5 puntos, deberá repetirla las actividades suspensas o realizar otra propuesta por el profesor, para poder ser evaluado.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN FINAL

En la calificación final del módulo el alumno debe demostrar que ha adquirido todos los resultados de aprendizaje, no existiendo la posibilidad de compensar unos con otros. Se considera que un resultado de aprendizaje ha sido adquirido cuando obtenga una calificación igual o superior a 5, de conformidad con el artículo 12.2 de la Orden EDU/1575/2024, de 23 de diciembre.

Con el objeto de dar una calificación al módulo de **Técnica Contable** se tendrá en cuenta la normativa actual sobre Formación Profesional, que considera que el alumno ha superado el módulo si obtiene una calificación igual o superior a 5 en TODOS los resultados de aprendizaje que forman parte del mismo. Todo ello, con el objeto de garantizar la verificación de la adquisición de los resultados de aprendizaje de la oferta formativa establecida en el artículo 18 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

En el caso de que no se obtenga una calificación igual o superior a 5 en cada resultado de aprendizaje, la calificación máxima que podría alcanzar para el módulo profesional será de 4 puntos y esto nos indicaría que el módulo no se ha superado.

En este curso es probable que los alumnos realicen parte de la FFE por ello el RA susceptible de verlo en el centro de trabajo es el RA 5, este será calificado el 40% en el centro de trabajo y el 60% en el centro educativo.

Como actualmente no está hecho el plan formativo del alumno en el centro de trabajo y no se sabe ni la empresa en la que realizará las prácticas ni la funciones que tendrá, en el supuesto de que el alumno no pueda ver nada del RA en la FFE, el centro educativo será el que califique el 100% del RA.

Finalmente, dado que las posibles calificaciones que se pueden dar a la FFE son bajo, inicial, competente y avanzado, se han acordado desde el departamento las siguientes equivalencias:

- Bajo, equivale a una calificación de 5.
- Inicial, equivale a una calificación de 6.
- Competente, equivale a una calificación de 8.
- Avanzado, equivale a una calificación de 10.

En las dos primeras evaluaciones no se redondeará nunca la nota obtenida, únicamente en la evaluación final se aplicará el siguiente redondeo, se tomará la nota real obtenida considerando la fracción, y en este caso si la fracción es > 0.85, se redondeará hacia arriba, y si es < 0.85, se redondeará hacia abajo.

Siempre y cuando el profesor crea lo oportuno y considere que se han adquirido los conocimientos necesarios.